

Señor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle del Cauca.

Referencia : Proceso ejecutivo hipotecario.
Demandante : Banco Davivienda.
Demandado : Edison Gutiérrez Mejía y otra.
Radicado : 2019-686

DIANA PATRICIA GIL HENAO, abogada con Tarjeta Profesional No. 231.209 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, e identificada con C.C No. 1.088.291.054 expedida en Pereira, en mi condición de apoderada judicial de la parte actora, de manera respetuosa allego liquidación del crédito actualizada en los siguientes términos:

Nro.	FECHA INICIAL			FECHA FINAL			DIAS	VALOR CAPITAL	INTERES MORA 2,20%	TOTAL
	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA				
EJECUTIVO HIPOTECARIO	2021	10	1	2022	8	2	302	\$ 103.735.055,00	\$ 22.973.856,85	\$ 22.973.856,85
Liquidación anterior									\$ 205.908.201,40	
TOTALES								\$ 103.735.055,00	\$ 22.973.856,85	\$ 228.882.058,25

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE.
(\$228.882.058,25)

Atentamente,


DIANA PATRICIA GIL HENAO
T.P. 231.209 del C.S.J.
C.C. 1.088.291.054 de Pereira.